



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 733-272/17.
RT.

DECRETO N° 9547 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", tramita la designación a partir del 21 de noviembre de 2017, a favor de la Sra. Rita María Belén Sánchez, CUIL 27-36756705-3, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, previa transformación de un cargo categoría 23 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, vacante por fallecimiento de la Sra. Luisa Esther Briseño; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 001000-S-17, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, la designación y transformación gestionadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6001 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, de la Constancia de Prestación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Sra. Sánchez, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-23

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HTAL. "WENCESLAO GALLARDO"

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
23 (c-4)	1
Agrup. Técnico.	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico.	
Escalafón General	
Ley 3161/74	
Total.....	1

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Sra. Rita María Belén Sánchez, CUIL 27-36756705-3, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 21 de noviembre de 2017.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (MINISTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE MANTIENE EN LA VISTA.



[Firma]
ESC. LAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9547

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA MUANCA
WC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADER
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS